RESUMEN EJECUTIVO
INFORME COVIPOL/UAI/INF. RI N° 08/2025

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO DE GUAYARAMERÍN-BENI

Objetivo

El objetivo del presente relevamiento de información específico, es la recopilación y evaluación de información a fin de tener una apreciación preliminar respecto a los desembolsos realizados por el Consejo Nacional de Vivienda Policial, destinados a la adquisición de lotes de terreno en Guayaramerín-Beni y la construcción de viviendas de apoyo institucional sobre los referidos terrenos, así como de la existencia de riesgos de posible daño económico ocasionado a la entidad que generen posibles indicios de responsabilidad por la función pública, y las acciones que la entidad habría realizado sobre los mismos; para determinar la auditabilidad sobre los citados desembolsos.

Objeto

El objeto del presente relevamiento se encuentra constituido por la información y documentación que respalda los desembolsos efectuados por el Consejo Nacional de Vivienda Policial para la adquisición de los lotes de terreno en Guayaramerín-Beni, la construcción de viviendas sobre los citados terrenos, y otras acciones posteriores realizadas por la entidad en relación a dichos desembolsos; proporcionados por las áreas y unidades organizacionales de la entidad.

Conclusión

De acuerdo con los resultados del relevamiento de información efectuado, se establece la existencia de información y documentación parcial; asimismo, emergente de la revisión preliminar y de la documentación existente, se ha establecido la existencia de posible daño económico a la entidad, debido principalmente a la inexistencia de documentación que sustente el pago por la compra de los terrenos, la inexistencia de documentación que sustente los pagos efectuados por la construcción de viviendas, al no existir documentación del proceso de contratación y el contrato suscrito con la empresa constructora, en el que se pueda identificar a la empresa constructora, el objeto y el importe del contrato, las garantías, las obligaciones del contratista y de la entidad, entre otros aspectos relevantes, y además porque las viviendas que fueron construidas fueron ocupadas de manera irregular por miembros de la policía boliviana sin haber suscrito algún contrato de crédito que permita a COVIPOL la recuperación de la inversión realizada en la adquisición del terreno y la construcción de las tres viviendas, más aún si se considera que los desembolsos fueron realizados en la gestión 2009, habiendo transcurrido 16 años aproximadamente sin que las autoridades de turno hubieran realizado acciones concretas a los fines de su recuperación; consiguientemente, no

obstante de que la entidad no cuenta con toda la información y documentación sobre el objeto de relevamiento, es factible la realización de una auditoría de cumplimiento.

----- o ----